



AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Objeto: Servicios de desarrollo de software y
capacitación en Open Journal Systems**

VERSIÓN 1

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) impulsa el acceso democrático irrestricto a los resultados de investigación científico-tecnológica como forma de incentivar la producción científica nacional, la incorporación de conocimiento científico para resolver problemas productivos, económicos y sociales. Desde 2019 impulsa la difusión de la producción nacional en ciencia y tecnología en acceso abierto a través de repositorios institucionales abiertos e interoperables, reunidos en el Sistema nacional de repositorios digitales abiertos en ciencia y tecnología.

La Asociación Uruguaya de Revistas Académicas (AURA) basándose en sus objetivos fundacionales promueve la profesionalización de la actividad editorial de sus asociados teniendo en cuenta los estándares internacionales de calidad editorial.

Reconociendo los esfuerzos de las revistas académicas nucleadas en AURA por publicar resultados de investigación nacional y regional en acceso abierto, ambas instituciones se proponen fortalecer la edición académica nacional apoyando la instalación, actualización y mejoras del software de código abierto Open Journal Systems (OJS), por ser prácticamente el estándar para la edición de revistas académicas en el país y la región.

2. OBJETIVO GENERAL

El objeto del presente llamado consiste en el suministro de servicios de desarrollo en OJS y capacitación a los equipos editores de revistas académicas asociadas a AURA que buscan actualizar la versión del software, desarrollar/configurar nuevas funcionalidades o mejorar aspectos de diseño.

3. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

Se busca una empresa consultora radicada en Uruguay o en el exterior, con experiencia en OJS y capacidad para implementar instancias de capacitación orientadas a editores y personal informático de las revistas involucradas.

Condiciones de elegibilidad

La empresa consultora seleccionada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática
2. Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII
3. No tener relación de familia con miembro alguno del personal de ANII

4. No tener relación de familia con la directiva de AURA encargada de la supervisión de los trabajos.
5. Estar al día con la legislación vigente

4. ALCANCE DEL TRABAJO SOLICITADO Y ACTIVIDADES

Se solicita cotización por un paquete de 480 horas totales de trabajo a ejecutar entre los meses de setiembre y diciembre de 2023 en función de un plan de trabajo propuesto por la empresa y aprobado por AURA y ANII.

Se busca dar respuesta a la demanda de 30 revistas que ya están operando sobre OJS, en distintos estadios, cuyas necesidades incluyen:

- Actualización a la última versión estable disponible
- Implementación de nuevas funcionalidades
- Aspectos de diseño

A continuación se presenta un detalle del relevamiento inicial de necesidades relevadas por AURA:

Actualización de la versión	9
Visualización de Artículos más vistos y relacionados	1
Configuración de idiomas	1
DOI	1
Configuración del flujo de trabajo	3
Estadísticas	2
Metadatos	2
Módulo de financiamiento	2
Módulo DOAJ	3
Notificaciones	1
Orcid	5
Rediseño de página	5
Visor de imágenes	2

Estas necesidades deberán ser analizadas, expresadas como requerimientos y priorizadas por la empresa, a partir de entrevistas con los responsables de las revistas, para elaborar un plan de trabajo a ser aprobado por AURA.

Adicionalmente se espera una propuesta de capacitación dirigida a editores y personal informático de las revistas participantes, que incluya:

1. Novedades de la última versión estable a nivel funcional
2. Procedimientos de actualización
3. Configuración de plugins
4. Otros temas propuestos por la empresa

5. PAGOS Y PRODUCTOS ESPERADOS.

Los pagos convenidos para la labor encomendada, se harán efectivos de la siguiente manera y condicionados a la entrega de los siguientes productos, que deberán ser aprobados por AURA previo a la facturación:

Productos	Pagos
Plan de trabajo y documento de alcance	15%
Informe de actividades setiembre	15%
Informe de actividades octubre	15%
Informe de actividades noviembre	15%
Informe de actividades diciembre	15%
Informe de cierre	25%

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes presentarán una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la empresa con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad. Las propuestas técnicas serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican:

Las propuestas serán evaluadas por ANII y AURA en función de los factores detallados a continuación.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MAX
(i) Antecedentes de la empresa en desarrollo en implementación de OJS	20
(ii) Calificación del personal asignado y competencia para el trabajo	40
iii) Precio	40
TOTAL	100

ANII seleccionará a la presentación más conveniente a sus intereses, pudiendo rechazar todas, si a su exclusivo juicio lo estima conveniente o dejar sin efecto la convocatoria o desistir de la misma en cualquier etapa, sin ningún tipo de responsabilidad.

8. PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados podrán presentar su propuesta, **hasta el día 21 de agosto, a las horas 15 horas**, haciendo referencia al presente llamado.

Las empresas deberán enviar una propuesta técnica y una cotización económica en formato digital, las cuales se reciben únicamente a través del [sitio https://adquisiciones.anii.org.uy/](https://adquisiciones.anii.org.uy/)

Los archivos deberán presentarse en formato digital con formato .zip/rar y no podrán superar los 25MB.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con contrataciones@anii.org.uy.

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

8.1. Formato y Contenido de la Propuesta Técnica

La PT deberá proporcionar la información indicada en los siguientes sub-párrafos

a- **Antecedentes de la empresa**

b- **Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional**

8.2. Formato y Contenido de la Propuestas de Precio

La empresa deberá presentar una cotización por la totalidad de los servicios solicitados.

Impuestos

El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse con impuestos incluidos.

Moneda de la propuesta

El proveedor deberá presentar la propuesta en dólares americanos.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES.

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **16/08/2023**. Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.

10. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

11. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la empresa contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de ANII.

La empresa contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

13. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

14. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de la ANII directamente del funcionario designado por la misma, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.